

Buenos Aires, 4 de junio de 2015

Vista: la solicitud realizada por el Dr. José Osvaldo CASÁS, y

Considerando:

Por la nota citada en el visto, el Dr. José Osvaldo CASÁS solicita se proceda a designar al abogado Pablo Andrés LEVINIS, en forma transitoria y en reemplazo de la Oficial Mayor Diana VELEDA, quien se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes (conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia) atento a su designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Fiscalía de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Sur. La designación transitoria de Levinis es solicitada desde el 1º de junio de 2015 hasta el 30 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

El abogado Pablo Andrés LEVINIS, legajo nº 224, presta servicios en la Vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS, por medio de su contratación temporaria, desde el 1º de mayo de 2015 y mientras dure la licencia por maternidad de la abogada Mariana MATTAROLLO.

La abogada Mariana MATTAROLLO retoma sus tareas a partir del 1º de junio de 2015.

Así, se propone la contratación temporaria del abogado Pablo Andrés LEVINIS, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de septiembre de 2015 o el reintegro de la agente Diana VELEDA a sus funciones en este Tribunal, lo que suceda primero.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Tribunal, sin manifestar observaciones jurídicas, conforme con el Dictamen nº 74 AJ-15.

Por ello, y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 e la CCBA,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el abogado Pablo Andrés LEVINIS, legajo nº 224, para prestar servicios en la Vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS, con una retribución mensual equivalente a la remuneración de la categoría 6.1, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada nº 1/1998, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de septiembre del corriente año o el reintegro de la agente Diana VELEDA a sus funciones en este Tribunal, lo que suceda primero.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir y a fijar las demás condiciones del contrato respectivo.

3. Para su instrumentación y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis LOZANO (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José O. CASÁS (Juez), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 57/2015